



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO

Próximo a finalizar el mandato de los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este Municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes para el desempeño de dichos cargos, con arreglo a las siguientes bases:

– *Requisitos:* Ser español y residente en el municipio de Úrbel del Castillo, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– *Instancias:* Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

A la solicitud se acompañarán fotocopia del D.N.I. y de declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 101.2, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz n.º 3/1995, de 7 de junio.

– *Plazo:* El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Úrbel del Castillo, a 26 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Jesús Puente Crespo